

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que torja Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Ayuntamientos

Por el plazo de quince días, y para oír reclamaciones, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan los documentos siguientes:

Collado Villalba:  
Presupuesto municipal ordinario para 1912.

Presupuesto municipal extraordinario para el año actual.

Expediente de transferencia de crédito al capítulo 6.º, art. 3.º del presupuesto del actual ejercicio.

Presupuesto municipal ordinario para 1913:

Cabanillas de la Sierra.

Fuente el Saz.

Guadalix de la Sierra.

Moraleja de Enmedio.

Moralzarzal.

Valdilecha.

Reparto de Consumos para 1913:

Canencia.

Navarredonda.

Ribas y Vaciamadrid.

Santa María de la Alameda.

Matrícula subsidio industrial:

Batres.

Fuente el Saz.

Moralzarzal.

Pedrezuela.

Padrón carruajes de lujo:

Canillas.

Carabanchel Alto.

El padrón de cédulas personales se halla terminado y expuesto al público para las reclamaciones á que haya lugar por el plazo de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos siguientes:

Moraleja de Enmedio.

Torrejón de Ardoz.

Paredes de Buitragos.

Prádena del Rincón.

Batres.

Boadilla del Monte.

Nuevo Baztán.

Ojos Albos.

Guadalix de la Sierra.

Torremocha.

Chamartín de la Rosa.

Valdemorillo.

Talamanca

Cubas.

Collado Villalba.

Paracuellos de Jarama.

Chozas de la Sierra.

Rozas de Puerto Real.

Rascafría.

Pelayos.

Estremera.

Fuente el Saz.

Hoyo de Manzanares.

Cercedilla.

Robledo de Chavela.

Cervera de Buitrago.

El Fardo.

Carabaña.

Los Molinos.

Olmeda de la Cebolla.

Ajalvir.

Carabanchel Alto.

Manzanares el Real.

Villaconejos.

Hortaleza.

Valverde.

Perales de Tajuña.

San Fernando de Jarama.

Buitrago.

El Vellón.

Piñuécar.

Lozoyuela.

Villavieja.

Carabanchel Bajo.

El Alamo.

Griñón.

Mozalzarzal.

San Sebastián de los Reyes.

Sieteiglesias.

La Serna.

Ambite.

Cadalso.

Fuenlabrada.

Bustarviejo.

Pinilla del Valle.

Tielmes.

San Agustín.

Alameda del Valle.

Torrelozones.

Navarredonda.

Se hallan terminados y expuestos al público por el plazo de ocho días los padrones de la Contribución por edificios y solares para 1913 en las Secretarías de los Ayuntamientos siguientes, para durante dicho plazo producir las reclamaciones, pasado el cual no serán admitidas:

Villar del Olmo.

Brea.

Campo Real.

Cenicientos.

Batres.

La Hiruela.

Venturada.

Collado Mediano.

Villa del Prado.

Serrada.

Villamanrique de Tajo.

Santa María de la Alameda.

Costada.

Cadalso.

Montejo de la Sierra.

Ojos-Albos.

Santos de la Humosa.

Valdemoro.

Villalbilla.

Navacerrada.

Cabanillas de la Sierra

Fresnedillas.

Casarrubuelos.

Villarejo de Salvanés.

Ribas y Vaciamadrid.

Nuevo Baztán.

Hoyo de Manzanares.

Perales de Tajuña.

Robledo de Chavela.

Móstoles.

Chamarquín de la Rosa.

Carabanchel Bajo.

Fuentidueña de Tajo.

Los Molinos.

Olmeda de la Cebolla.

Pinto.

Colmenar de Oreja.

Pelayos.

El Pardo.

Alpedrete.

Navas de Buitrago.

Patones.

Fresno de Torote.

Santorcaz.

Ajalvir

Carabanchel Alto.

Valverde.

Serranillos.

Morata de Tajuña.

Alcorcón.

Las Rozas.

Villavieja.

Rascafría.

Becerril de la Sierra.

Piñuécar.

Sieteiglesias.

Lozoyuela.

Robregordo.

Valdaracete.

Moralzarzal.

Canencia.

Madarcos

Villanueva de Perales.

Talamanca.

Griñón.

Ambite

Aranjuez.

Carabaña.

Orusco.

Valdeavero.

Torrelaguna.

Colmenar Viejo.

Titulcia.

Canillejas.

Humanes.

Colmenarejo.

Hortaleza.

Paredes de Buitrago.

Rozas de Puerto Real.

Gargantilla.

Zarzalejo

Bustarviejo.

Torrejón de la Calzada.

Canillas.

Torrelozones.

Colmenar de Arroyo.

Villaconejos.

El Boalo.

Fuenlabrada.

Horcajo de la Sierra.

Estremera.

Boadilla del Monte.

Barajas.

Alcobendas.

Santa María de la Alameda.

Ribatejada.

Getafe.

Prádena del Rincón.

Arganda.

Pinilla del Valle.

Sevilla la Nueva.  
El Berruoco.  
Collado Villalba.  
El Alamo.  
Valdepiélagos.  
Villamantilla.  
Cubas.  
Torrejón de Velasco.  
Robledillo de la Jara.  
Miraflores de la Sierra.  
San Fernando de Jarama.  
Redueña.  
Mejorada del campo.

## Audiencia territorial DE MADRID

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, en virtud de las facultades que le están conferidas por dicha Ley, ha acordado los siguientes nombramientos de Fiscales municipales y sus Suplentes, que han de actuar durante el cuatrienio de 1913 á 1916, ambos inclusivos, y de los Adjuntos para el año de 1913 en los Juzgados municipales de la provincia de Madrid.

### Madrid (Capital).

Buenavista: Fiscal D. Ramón Sáez de Lizana; ídem suplente, D. Eduardo Muñoz y Castaño.  
Centro: Fiscal municipal, D. Luis Casuso y Obeso; ídem suplente, D. Rafael Martínez Agulló y Pérez Sarmiento.  
Congreso: Fiscal D. Mario Sánchez Gómez; ídem suplente, D. Alfredo Carroggio Gil.  
Chamberí: Fiscal municipal, D. José Morales del Campo; ídem suplente, D. José Valverde Valdés.  
Hospicio: Fiscal municipal, D. Emilio Calabia y Ríos; ídem suplente, D. Alfonso García Pérez.  
*Partido judicial de Alcalá de Henares.*  
Ajalvir: Fiscal municipal, D. Prudencio García Mateos; ídem suplente, D. Pedro Hernanz Gallego.  
Alcalá de Henares: Fiscal municipal, D. Miguel Carmona González; ídem suplente, D. Fermín Herranz Jimeno.  
Algete: Fiscal municipal, D. Francisco Prieto Marzón; ídem suplente, don Francisco Raposo Simón.  
Ambite: Fiscal municipal, D. Santiago Machón Guorro; ídem suplente, D. Evelio Sánchez Garví.  
Anchuelo: Fiscal municipal, D. Félix Palero Tamayo; ídem suplente, D. Anselmo Anchuelo Roldán.  
Barajas: Fiscal municipal, D. Simón Sevillano Llorente; ídem suplente, don Vicente Julián Camino.  
Camarma: Fiscal municipal, D. Florentino Coronado Torres; ídem suplente, D. Eustaquio Díaz Carmena.  
Campo Real: Fiscal municipal, D. Nicolás Alonso Díaz; ídem suplente, D. Mariano Muñoz Sanz.  
Canillas: Fiscal municipal, D. Mariano Leal Conde; ídem suplente, D. José Calatayud Pastor.  
Canillejas: Fiscal municipal, D. Francisco Martín Alonso; ídem suplente, don Domingo Corado Herranz.  
Cobaña: Fiscal municipal, D. Carlos de la Torre y Gallego; ídem suplente, don Pedro Duque Rodríguez.  
Corpas: Fiscal municipal, D. Francisco Sánchez Alejo; ídem suplente, D. Juan Brabo de la Dehesa.

Coslada: Fiscal municipal, D. Pablo López Otero; ídem suplente, D. Segundo de San Antonio.

Daganzo: Fiscal municipal, D. Emiliano Montalvo de la Fuente; ídem suplente, D. Cándido Alvarez.

Fresno de Torote: Fiscal municipal, D. Remigio García Calvo; ídem suplente, D. Félix Rubio Martínez.

Fuente el Saz: Fiscal municipal, don Juan Martín Padín; ídem suplente, don Mariano Alcobendas y Millán.

Loheches: Fiscal municipal, D. José Alonso Majagranzas; ídem suplente, don Valentín Cristóbal Paredes.

Meco: Fiscal municipal, D. Melquiades Villota Gutiérrez; ídem suplente, don Dionisio Chacón Martínez.

Mejorada del Campo: Fiscal municipal, D. Silvestre Carrasco Orejón; ídem suplente, D. Benigno Sanz del Olmo.

Nuevo Baztán: Fiscal municipal, don Telesforo V. Lozoya; ídem suplente, don Manuel Peña Izquierdo.

Olmeda de la Cebolla: Fiscal municipal, D. Juan González Martínez; ídem suplente, D. Pío Fernández Gil.

### Partido judicial de Colmenar Viejo.

Alcobendas: Fiscal municipal, D. Francisco García Pozo; ídem suplente, don Vicente Muñoz Martín.

Becerril de la Sierra: Fiscal municipal, D. Alejandro Martín Sáez; ídem suplente, D. Manuel Morales Martín.

Boalo: Fiscal municipal, D. Pedro Vázquez Sanz; ídem suplente, D. Pedro Sanz de Lema.

Colmenar Viejo: Fiscal municipal, don Sandalio Villas Bernabé; ídem suplente, D. Tomás Torres Hernando.

Chamartín de la Rosa: Fiscal municipal, D. Leandro Marín Soto; ídem suplente, D. José Minguez García.

Chozas de la Sierra: Fiscal municipal, D. Justo Robledo Maure; ídem suplente, D. Patricio Perea Badajoz.

El Molar: Fiscal municipal, D. Sixto Muñoz Viso; ídem suplente, D. Fidel Candelas García.

Fuencarral: Fiscal municipal, D. Pedro Morales López; ídem suplente, D. Daniel López Otaduy.

Guadalix de la Sierra: Fiscal municipal, D. Guillermo Vázquez Díaz; ídem suplente, D. Mariano Sanz Blasco.

Hortaleza: Fiscal municipal, D. José Garcés y Cortés; ídem suplente, D. Guillermo Obispo y López.

### Partido judicial de Chinchón.

Aranjuez: Fiscal municipal, D. Cecilio López Arias; ídem suplente, D. José Martínez Mora.

Arganda del Rey: Fiscal municipal, D. Ramón Esplieguero Santa Cruz; ídem suplente, D. Isidoro Jiménez Fernández.

Belmonte de Tajo: Fiscal municipal, D. Deogracias Martínez Campos; ídem suplente, D. Félix Higuera Sánchez.

Brea: Fiscal municipal, D. Lucas Garrido Díaz; ídem suplente, D. Pedro Zorrilla Galisteo.

Carabaña: Fiscal municipal, D. Crisanto Cuéllar Garrido; ídem suplente, don Sebastián Gil Gil.

Colmenar de Oreja: Fiscal municipal, D. Ruperto García García; ídem suplente, D. Anacleto González Ruiz.

Chinchón: Fiscal municipal, D. Nereo del Nero de la Peña; ídem suplente, don Julián de la Peña Fernández.

Estremera: Fiscal municipal, D. Francisco Martínez Martínez; ídem suplente, D. Lorenzo Sánchez Jiménez.

Fuentidueña de Tajo: Fiscal municipal,

pal D. Constantino Sánchez Manzanares; ídem suplente, D. Jesús Zurita González.

### Partido judicial de Getafe.

Alcorcón: Fiscal municipal, D. Clemente González de la Vieja; ídem suplente, D. Miguel Ollero Jiménez.

Batres: Fiscal municipal, D. Justo Sánchez Herrero; ídem suplente, D. Domingo Ramos Oncalada.

Carabanchel Alto: Fiscal municipal, D. Luis de Terán y Zorrilla; ídem suplente, D. Facundo Basilio Ramos Claudio.

Carabanchel Bajo: Fiscal municipal, D. Ramón Barón y Castán; ídem suplente, D. Emilio Mompie y Picazo.

Casarrubuelos: Fiscal municipal, D. Julián Vara y Garvia; ídem suplente, don Alejo Vara y Garvia.

Ciempozuelos: Fiscal municipal, D. Ramón Martínez Santa María; ídem suplente, D. Joaquín Baró Díaz.

Cubas: Fiscal municipal, D. Luis Cassi Argueda; ídem suplente, D. Fernando Narankó Serrano.

Fuenlabrada: Fiscal municipal, D. Antonio Fernández González; ídem suplente, D. Eleuterio Galván Herrero.

Getafe: Fiscal municipal, D. Elías Cobeno Sotillo; ídem suplente, D. Cándido Zapatero Deleito.

Griñón: Fiscal municipal, D. Braulio Dorado Ontiveros; ídem suplente, D. Pedro Cubas Díaz.

Humanes: Fiscal municipal, D. Vicente García Rodríguez; ídem suplente, don Valeriano Lunar Collado.

Leganés: Fiscal municipal, D. Marcelino Rejón Casado; ídem suplente, D. Agapito Ocejo Cantabrano.

### Partido judicial de Navalcarnero.

Aldea del Fresno: Fiscal municipal, D. Florentino Hernández Moreno; ídem suplente, D. Manuel Moreno Cid.

Arroyomolinos: Fiscal municipal, don Agapito Martín Sánchez; ídem suplente, D. Basilio Alonso Martín.

Boadilla del Monte: Fiscal municipal, D. Pedro Nicolás Maluenda; ídem suplente, D. Baltasar Mauricio Expósito.

Brunete: Fiscal municipal, D. Elvira Manzano Núñez; ídem suplente, D. Víctor de Diego González.

Chapinería: Fiscal municipal, D. Adrián Rodrigo Teresa; ídem suplente, D. Evaristo Maja Rodrigo.

El Alamo: Fiscal municipal, D. Juan Soria Orgaz; ídem suplente, D. Mariano Ortega Fernández.

Navalcarnero: Fiscal municipal, don José Blanco de Toro; ídem suplente, don Luis Navarro Barrio.

Pozuelo de Alarcón: Fiscal municipal, D. Ubaldo Avila Garrido; ídem suplente, D. Donato Martín Tejedor.

### Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Alpedrete: Fiscal municipal, D. Saturnino Hernando Tejedor; ídem suplente, D. Julián Savia García.

Aravaca: Fiscal municipal, D. Isidoro Sánchez; ídem suplente, D. Angel Pérez Gómez.

Cercadilla: Fiscal municipal, D. Eusebio Berrocal del Barrio; ídem suplente, D. Laureano Ortal Rubio.

Colmenarejo: Fiscal municipal, D. Jesús Martín Villena; ídem suplente, don Maximino García Granizo.

Colmenar del Arroyo: Fiscal municipal, D. Agustín Barrero Herrero; ídem suplente, D. Hilario Botello Resines.

Collado Mediano: Fiscal municipal,

D. Pedro Miranda López; ídem suplente, D. Marcelino Cuesta Palacios.

Collado Villalba: Fiscal municipal, don Tomás Salillas Sanz; ídem suplente, don Gervasio Crespo Gómez.

El Escorial: Fiscal municipal, D. Marcos de la Plaza Saavedra; ídem suplente, D. Diego Alonso Gómez.

Fresnedillas: Fiscal municipal, D. Teodoro Manzano Núñez; ídem suplente, D. Ricardo Peña García.

Galapagar: Fiscal municipal, D. Victoriano Greciano Greciano; ídem suplente, D. Francisco Calvo Lázaro.

Guadarrama: Fiscal municipal, D. Cipriano Jiménez Herranz; ídem suplente, D. Julián Contreras Brasas.

Majadahonda: Fiscal municipal, don José López Sánchez; ídem suplente, don León Labranderero Montero.

*Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.*

Cadalso: Fiscal municipal, D. Julián Muro Moreno; ídem suplente, D. Manuel García y García.

Cenicientos: Fiscal municipal, D. Eusebio Prados Jiménez; ídem suplente, don Paulino Díaz Jiménez.

Navas del Rey: Fiscal municipal, don Primitivo Domínguez Gómez; ídem suplente, D. Balbino Domínguez Peral.

Pelayos: Fiscal municipal, D. Pío Jiménez Pérez; ídem suplente, D. Román Montero Casla.

### Partido judicial de Torrejuna.

Acebeda: Fiscal municipal, D. Felipe García; ídem suplente, D. Juan Uceda Sanz.

Alameda del Valle: Fiscal municipal, D. Hipólito Martín Sanz; ídem suplente, D. Eustaquio Ramiro Sanz.

Berzosa: Fiscal municipal, D. Tomás Martín Ruiz; ídem suplente, D. Justo Suárez Martín.

El Berruoco: Fiscal municipal, D. Eusebio Gómez Isabel; ídem suplente, don Mariano Sanz Arias.

Braojos: Fiscal municipal, D. Anastasio Montoya Martín; ídem suplente, don Trifón García Sanz.

Buitrago: Fiscal municipal, D. Pedro Arias Sanz; ídem suplente, D. Alejandro Huerta de las Heras.

Bustarviejo: Fiscal municipal, D. Ventura Martín Serrano; ídem suplente, don Manuel Vallejo Serrano.

Cabanillas de la Sierra: Fiscal municipal, D. Ricardo de Guzman Saavedra; ídem suplente, D. Eulogio Espinosa Sanz.

Cabrera: Fiscal municipal, D. Victoriano Nieto González; ídem suplente, don Ricardo Granados Martín.

Caneja: Fiscal municipal, D. Mariano Lucas Herranz; ídem suplente, don Francisco Jiménez Martín.

Cervera de Buitrago: Fiscal municipal, D. Pedro Nogal Parra; ídem suplente, D. Gabino García Gómez.

Garganta de los Montes: Fiscal municipal, D. Blas Herranz García; ídem suplente, D. Felipe Martín Pérez.

Gargantilla: Fiscal municipal, D. Martín Velasco García; ídem suplente, don Manuel Domínguez Martín.

Gascones: Fiscal municipal, D. Juan García Esteban; ídem suplente, D. Gil Siguero Martín.

Hirueta: Fiscal municipal, D. Isabelo García Bravo; ídem suplente, D. Vicente Bravo Bernal.

Horcajo de la Sierra: Fiscal municipal, D. Jenaro Uceda Pastor; ídem suplente, D. Daniel Pinto Herranz.

Horcajuelo de la Sierra: Fiscal municipal, D. Primitivo Martín Sanz; ídem suplente, D. Marcelino Vacas Hernanz.

Lozoya del Valle: Fiscal municipal, D. Faustino Ferna Martín; ídem suplente, D. Tomás Sanz y Sanz.

Lozoyuela: Fiscal municipal, D. Pedro Hernanz Martín; ídem suplente, D. Raimundo Sanz Hernanz.

Madaroc: Fiscal municipal, D. Francisco Mestó Vacas; ídem suplente, D. Mariano Moreno Sanz.

Mangión: Fiscal municipal, D. Zacarías Sanz Martín; ídem suplente, D. Julián Velasco Moreno.

Montejo de la Sierra: Fiscal municipal, D. antiago Hernanz Frutos; ídem suplente, D. Francisco Frutos Martín.

Navalafuente: Fiscal municipal, D. Baldomero Alonso Crespo; ídem suplente, D. Julio de la Fuente Ramos.

ADJUNTOS

Distrito de Buenavista: 1, D. Obdulio Sibony; 2, D. Nicamor Puga Sancho; 3, D. Antonio Bermudo Romero; 4, don Francisco Fernández Labrada; 5, D. José Cousiño Quiroga; 6, D. M. Isidro Molina; 7, D. José García Mauriño; 8, D. Mariano José Garralda; 9, D. Gregorio Sánchez Puerta; 10, D. Alfredo Carroggio; 11, don José Rúa Méndez; 12, D. Manuel Calderón Ceruelo; 13, D. Luis de Odis López; 14, D. Eduardo Aisa; 15, D. Enrique Ferrer Vinlán; 16, D. Francisco Díaz Villar; 17, D. Vicente Floreu Villalvilla; 18, don Gabriel Martín del Río; 19, D. Rafael Aisa y Vargas Machuca; 20, D. Graciano Atienza; 21, D. Alfonso Rico Fuenalido; 22, D. Enrique Cruz Terol; 23, D. Tomás Serrano Carbacho; 24, D. Miguel Espino Arano.

Distrito del Centro: 1, D. Antonio Montero Vallejo; 2, D. Luis Jiménez de la Puente; 3, D. Mariano Fernández Cuevas y Puerta; 4, D. Juan Fernández del Pin; 5, D. Pero López Sáinz; 6, D. Luis Usera Bugallal; 7, D. Antonio Maroto Machado; 8, D. Germán Sánchez Gómez; 9, D. Luis de la Cámara D'Olhaberrague; 10, D. César Fernández Alonso; 11, D. Avelino Cañete Oñate; 12, D. José Ramos Cerviño; 13, D. Ricardo González Pérez; 14, D. Ramón Maycas y Meer; 15, D. Marcial Meruendano Pérez; 16, don José María Martínez Avellanosa; 17, don Macario Prado y López; 18, D. Enrique Arroyo Lamarca; 19, D. Jacobo González Arnao; 20, D. Carlos Pérez Serrano; 21, D. Manuel Calderón Ceruelo; 22, don Antonio Bermudo Romero; 23, D. Eduardo Bermúdez Caparrós; 24, D. Miguel Martínez Acacio.

Distrito del Congreso: 1, D. Luis Usera Bugallal; 2, D. José Valverde Valdés; 3, D. Adolfo Gómez Caminero; 4, D. Ricardo Alvarez Martín; 5, D. Germán Iravedra Pérez; 6, D. Miguel Martínez Acacio; 7, D. José María Ugarte; 8, D. Alfredo Carroggio y Gil; 9, D. Gonzalo Martínez Avellanosa; 10, D. Ramón Moreno Palacios; 11, D. Francisco G. de Mendoza y López; 12, D. Joaquín del Moral y Pérez Albe; 13, D. José Jurado y Seoso; 14, don Francisco Hernández Sancho; 15, D. José Satou Vaquero; 16, D. Félix Méndez y García Ontiveros; 17, D. Luis Pérez; 18, D. Manuel Gómez Escáiz; 19, D. José María Martínez Avellanosa; 20, D. Vicente Henche y Yagüe; 21, D. Enrique Ferrer Vivansan; 22, D. Mariano March y March; 23, D. Ramón Salido Ramírez; 24, D. Damián Estarez y Guaps.

Distrito de Chamberí: 1, D. Juan Fernández del Pino; 2, D. Pedro Muñoz

Muñoz; 3, D. Luis Usera Bugallal; 4, don Antonio Maroto Machado; 5, D. Gonzalo González Lacramp; 6, D. Francisco Rodríguez Perea; 7, D. Cristóbal Salas Montero; 8, D. Mariano González Castell; 9, D. Francisco González de Mendoza; 10, D. Francisco González Leal; 11, D. Eduardo Bermúdez Caparrós; 12, D. Luis Fazzini Rodríguez; 13, D. Antonio Bermudo Romero; 14, D. Ricardo Alvarez Martín; 15, D. Gonzalo Martínez Avellanosa; 16, D. Rafael González Castell; 17, D. Pablo Muñoz y Jiménez Palacios; 18, D. Antonio González Castell; 19, D. Ceferino Palencia; 20, D. José Satou Vaquero; 21, D. José Valverde Valdés; 22, D. Nicolás Martínez Pérez; 23, D. Ramón Maycas y de Alcer; 24, D. Ricardo Vergara Fernández.

Distrito del Hospicio: 1, D. José Garralda Calderón; 2, D. Mariano Buerren; 3, D. Ramón Maycas y de Meer; 4, don José Ramos Cerviño; 5, D. Pedro Muñoz y Muñoz; 6, D. Eduardo Zugasti; 7, don Macario del Prado; 8, D. José Ainazt Ainazt; 9, D. Carlos Mariano Luzaga; 10, D. Rafael Gil Yuste; 11, D. Manuel Gallego y Aznar de la Torre; 12, D. Gregorio Sanz; 13, D. Tomás Gil Yuste; 4, D. Federico Navarro Delgado; 15, D. Luis Fazzini Rodríguez; 16, D. Mariano Fernández de las Cuevas y de la Puerta; 17, D. Pedro González Arnao; 18, D. Gaspar González López; 19, D. Eloy Olmedo García; 20, D. Eduardo Bermúdez Caparrós; 21, D. Manuel de Vicente Gancer; 22, D. Miguel Martínez Acacio; 23, don José María Ugarte y Pagés; 24, D. Ricardo Alvarez Martín.

Distrito del Hospital: 1, D. José del Peso y San Pedro; 2, D. Celestino de Pablo; 3, D. Cristóbal Hidalgo del Brío; 4, don Gonzalo Martínez Avellanosa; 5, D. Cristóbal Salas Montero; 6, D. Obdulio Seboin Cuenca; 7, D. Marcial Meruendano; 8, D. Luis Usera Bugallal; 9, D. José María Ugarte; 10, D. M. Isidro Molina; 11, don Miguel Martínez Acacio; 12, D. Rafael González Castell; 13, D. Joaquín Rocamora Fernández; 14, D. Emilio Rocas Ruizpérez; 15, D. Ricardo Jiménez de Molina; 16, D. Antonio Jiménez Lora; 17, D. José Villanueva y Camagui; 18, D. Alfonso López Rodríguez; 19, D. Francisco Martínez Fresneda y Joere; 20, don Ricardo de San Román; 21, D. Ramón Maycas y Meer; 22, D. Antonio de Castro Navarro; 23, D. José María Martínez Avellanosa; 24, D. Ceferino Palencia y Alvarez.

Distrito de la Inclusa: 1, D. Manuel Montoya Tejada; 2, D. Manuel Navarro Grima; 3, D. Francisco Díaz del Villar; 4, D. Antonio Castro Navarro; 5, don Adolfo Gómez Caminero; 6, D. Luis Jiménez de la Puente; 7, D. Rafael Roca Huguet; 8, D. Simón Núñez Maturana; 9, D. Fernando Torrecilla del Puerto; 10, D. Luis Usera Bugallal; 11, D. Saturnino Luis Jerez Carrascosa; 12, D. Miguel de la Cuesta Fernández; 13, D. Manuel del Rosal Valderrama; 14, D. Emilio Rojas Ruizpérez; 15, D. Leandro Sechi Andia; 16, D. Manuel Hernández Sevilla; 17, don Bernardo Mazarete Alte; 18, D. Rafael Muñoz López; 19, D. Manuel Pintado Carballo; 20, D. Ecequiel Romero Pérez; 21, D. Francisco Palanco Sánchez; 22, D. Julián Moret del Arroyo; 23, D. Andrés del Rosal Medina; 24, D. Rafael González Castell.

Distrito de la Latina: 1, D. Rafael Roca Auguet; 2, D. Pedro de Feer; 3, D. Ceferino Palencia y Alvarez; 4, D. Eduardo

Bermúdez Caparrós; 5, D. Eduardo Ella curriaga; 6, D. Pedro Arregui; 7, D. Antonio González Castel; 8, D. José García Stulk; 9, D. Julio Medina Echevarría; 10, D. José Luis García Inés y Gil; 11, D. Emilio Rojas Ruizpérez; 12, D. Juan A. Madueño Vivas; 13, D. Francisco Polanco; 14, D. Isidro Molina; 15, D. Francisco Fernández Ladrada; 16, D. Lorenzo Díez Santos; 17, D. Benito Díaz de la Cebosa y Díez Ceballos; 18, D. Francisco González Leal; 19, D. Ernesto Vignote; 20, D. José Ramos Cerviño; 21, D. Joaquín Rocamora; 22, D. Mario Fernández de las Cuevas y de la Puerta; 23, D. Miguel Martín Hernández; 24, D. Francisco Hernández y Sancho.

Distrito de Palaci: 1, D. Ramón Montero de Espinosa; 2, D. Adolfo Gómez Caminero; 3, D. Enrique Ferrer Vivanzán; 4, D. Ricardo González Pérez; 5, D. Joaquín del Moral y Pérez Alve; 6, D. Vicente Henche y Yagüe; 7, D. Pedro Muñoz y Muñoz; 8, D. Miguel Navarro Grassa; 9, D. Eloy Olmedo García; 10, D. Manuel Fernández Ruiz; 11, D. Mariano March y March; 12, D. José María Martínez Avellanosa; 13, D. Jerónimo Celorrio; 14, D. Félix de la Fuente Arriadas; 15, D. Miguel Martínez Acacio; 16, D. José María Ugarte; 17, D. Manuel Alonso López; 18, D. Germán Sánchez Gómez; 19, D. Javier García Rodrigo; 20, D. Clemente Fernández García; 21, don M. Isidro Molina; 22, D. José Jurado y Lera; 23, D. Tomás Hil Justo; 24, don Cristóbal Hidalgo del Bijo.

Distrito de la Universidad: 1, D. Rafael Clavijo; 2, D. Antonio Bermudo y Romero; 3, D. Francisco González Leal; 4, don Federico González del Pozo; 5, D. Manuel Montoya Tejada; 6, D. Celestino de Pablo y Hernández; 7, D. José del Peso y San Pedro; 8, D. Ramón Maycas y de Meer; 9, D. Eduardo Ellacuriaga y Tapia; 10, D. Ricardo Alvarez Martín; 11, don Isidoro Castillejo y Sanz; 12, D. José Valverde y Valdés; 13, D. Enrique de Cárdenas y Moya; 14, D. Ceferino Palencia Alvarez; 15, D. Eduardo Bermúdez Caparrós; 16, D. Pedro Peter Sáiz; 17, don Miguel Martín Fernández; 18, D. José Ramos Cerviño; 19, D. Mariano Fernández de las Cuevas y de la Puerta; 20, don Mariano Buerren; 21, D. Enrique Martínez González; 22, D. Julio Aragón y Fortea; 23, D. Federico Navarro y Delgado; 24, D. Eloy Olmedo García.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Ajalvir: 1, D. Domingo Gallego Bravo; 2, D. Basilio Cava Rojas; 3, D. Eusebio Cava González; 4, D. Dionisio Gallego Bravo; 5, D. Antonio Gallego Sanz; 6, D. Cecilio Oreche Salazar.

Alcalá de Henares: 1, D. Guillermo Castillo Domingo; 2, D. José Vallejo Peinado; 3, D. Miguel Martínez y Martínez; 4, D. Antonio Morón Gascuña; 5, don Juan Gauño Yorrutu; 6, D. Narciso Gómez García; 7, D. Antonio Fuertes Urrea; 8, D. Blas Acedrón Aguayo; 9, D. Faustino del Hoyo Pérez; 10, D. José Rodríguez Salinas Guerrero; 11, D. Federico Villar Ron; 12, D. Manuel Cuartero Muñoz.

Algete: 1, D. Ricardo Méndez Ortiz; 2, D. Juan Ortiz Recuero; 3, D. Anselmo Sanz Fernández; 4, D. José Calvo Martín; 5, D. Jorge Arroyo Fernández; 6, D. Pedro Martín Prieto.

Ambite: 1, D. Valentín López Martínez; 2, D. Calixto Andrés Díaz; 3, don Pablo Cordón Sabroso; 4, D. Juan Barco

López; 5, D. Saturnino Carmona Ramos; 6, D. Hilario Corregidor Gómez.

Anchuelo: 1, D. Luis Hermira Sanz; 2, D. Cipriano García Plaza; 3, D. Luis Prieto García; 4, D. Fermín Sanz Prieto; 5, D. Lorenzo García Anchuelo; 6, don Salustiano Fernández Herranz.

Barajas: 1, D. Domingo Sevillano Sánchez; 2, D. Ignacio Zafra Soto; 3, D. Demetrio Collado Sánchez; 4, D. Nicolás Alonso Nájera; 5, D. Mariano Collado Sánchez; 6, D. Fernando de la Orden Gambró.

Camarma: 1, D. José Antón Sanz; 2, D. Antonio Gómez Pérez; 3, D. Desiderio Calleja Arguello; 4, D. Vabriano Díaz Rodríguez; 5, D. Matías Mingo Vilches; 6, D. Eusebio Golinder González.

Campo Real: 1, D. Pedro González del Toro; 2, D. Telesforo de Pablo del Toro; 3, D. Crisanto Morera del Toro; 4, don Valentín Bernabé Gordo; 5, D. Dionisio de Pablo del Toro; 6, D. Dámaso García Muñoz.

Canillas: 1, D. Jacinto Hernán Barroso; 2, D. Pablo Díaz Bermejo; 3, D. Luis García de la Poza; 4, D. Juan Lozano Sánchez; 5, D. Dionisio Cayuela Cayuela; 6, D. José Coca González.

Canillejas: 1, D. Miguel Hervás González; 2, D. Casto Sánchez García; 3, don Vicente Roger Martín; 4, D. Antonio Martín García; 5, D. Lázaro Merino Plaza; 6, D. José Palomero Azañedo.

Cobefia: 1, D. Manuel Morales Chirrel; 2, D. Alejandro Fernández; 3, D. Aniceto Calleja Morchón; 4, D. Casimiro Chirrel Rodríguez; 5, D. Francisco Chirrel Rodríguez; 6, D. Antonio Hernanz Tintero.

Corpa: 1, D. Vicente Sánchez; 2, don Basilio Hereza; 3, D. Sergio Salamanca; 4, D. Juan Elipse; 5, D. Anastasio de Ayala; 6, D. Carlos Calvas.

Coslada: 1, D. Narciso Pastor Viejo; 2, D. Jesús Jiménez Sáez; 3, D. Marcelino Sola Betanconst; 4, D. Juan Sánchez García; 5, D. Francisco Martínez Brea; 6, D. Ceferino Alvarez de Sierra.

Daganzo: 1, D. Anastasio Rutz Soria; 2, D. Pedro Fernández Sánchez; 3, don Félix González García; 4, D. Enrique Almendoriz Ortiz; 5, D. Felipe Abijón Vargas; 6, D. Manuel Castellano Lobo.

Fresno de Torote: 1, D. Cesáreo López Aylagas; 2, D. Valentín de Blas Regidor; 3, D. Cipriano González Rodríguez; 4, D. Florentino Escarcha Bravo; 5, don Jesús Atienza Marcos; 6, D. Victoriano Pérez López.

Fuente el Saz: 1, D. Modesto Aguado Sanz; 2, D. Angel Pascual Acebedo; 3, D. Florentino Gallego Alvarez; 4, don Hilario López Alcobendas; 5, D. Primitivo López López; 6, D. Estéfano Rodríguez Sanz.

Loeches: 1, D. Faustino Calle Ortiz; 2, D. Juan Caballero Martínez; 3, D. Magdaleno Vega Cristóbal; 4, D. Gregorio Morando; 5, D. Lucio Galán Fernández; 6, D. Benito García Yebra.

Meco: 1, D. Ubaldo Pliego de la Muela; 2, D. Francisco Vicente Jiménez; 3, D. Santiago Barranco Azañón; 4, don Victoriano de Marcos Gómez; 5, D. Cándido Vicente Jiménez; 6, D. Jesús Fresno Martínez.

Mejorada del Campo: 1, D. Bruno Alvarez Estrella; 2, D. Justo Gallego Algobria; 3, D. Eusebio Villalba Martínez; 4, D. Lorenzo Ibáñez Hernández; 5, don Francisco Rojo Guijarro; 6, D. Eusebio Hernández Díaz.

# Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Número de votos obtenidos por los candidatos á Diputados provinciales que á continuación se expresan, en los distritos y secciones que se detallan, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley Electoral.

## Datos facilitados por la Junta municipal

### DISTRITO DE L. INCLUSA

SECCION	Número de electores que contiene la Sección.	D. Eleuterio Durán de la Barrera.	D. Antonio Díaz del Moral.	Votos á varios.	Papeletas en blanco.
1. <sup>a</sup>	481	80	49	»	»
2. <sup>a</sup>	484	37	7	»	2
3. <sup>a</sup>	463	25	9	»	»
4. <sup>a</sup>	479	26	14	»	»
5. <sup>a</sup>	493	33	18	»	2
6. <sup>a</sup>	472	26	62	4	»
7. <sup>a</sup>	490	29	21	»	2
8. <sup>a</sup>	469	13	398	»	7
9. <sup>a</sup>	473	56	11	»	7
10. <sup>a</sup>	480	25	6	»	»
11. <sup>a</sup>	476	32	5	»	5
12. <sup>a</sup>	476	30	9	»	8
13. <sup>a</sup>	425	24	20	»	6
14. <sup>a</sup>	476	25	12	»	7
15. <sup>a</sup>	481	19	11	»	»
16. <sup>a</sup>	471	23	11	»	»
17. <sup>a</sup>	488	48	12	»	»
18. <sup>a</sup>	491	16	12	»	2
19. <sup>a</sup>	495	85	4	»	»
20. <sup>a</sup>	481	11	14	»	»
21. <sup>a</sup>	479	24	4	»	»
22. <sup>a</sup>	488	16	16	»	»
10.511		703	725	4	48

### DISTRITO DE GETAFE

PUEBLOS	DISTRITOS	SECCION	Número de electores que contiene la Sección.	Número de votos obtenidos.				
				D. Eleuterio Durán.	D. Antonio Díaz del Moral.	D. Ángel López Rodríguez.	Varios.	En blanco.
Alcorcón.....	Unico.	Unica.	136	Faltan datos.				
Batres.....	Idem.	Idem.	36	Faltan datos.				
Carabanchel Alto.....	Fuente.	Idem.	191	65	10	»	»	18
Idem.....	Iglesia.	Idem.	218	75	43	»	»	1
Carabanchel Bajo.....	Casa Consistorial.	1. <sup>a</sup>	206	109	18	»	»	4
Idem.....	Idem.	2. <sup>a</sup>	381	229	43	»	»	»
Idem.....	Magdalena.	Unica.	338	183	16	»	»	»
Casarrubuelos.....	Unico.	Idem.	127	104	»	»	»	»
Ciempozuelos.....	Consuelo.	Idem.	370	166	120	18	»	»
Idem.....	Soledad.	Idem.	368	153	94	22	»	»
Cubas.....	Unico.	Idem.	60	Faltan datos.				
Fuenlabrada.....	Plaza.	Idem.	363	296	»	»	»	»
Idem.....	Pósito.	Idem.	297	285	»	»	»	»
Getafe.....	Norte.	Idem.	483	Faltan datos.				
Idem.....	Sur.	Idem.	474	Faltan datos.				
Griñón.....	Unico.	Idem.	132	91	7	»	»	2
Humanes de Madrid.....	Idem.	Idem.	92	79	»	»	»	»
Leganés.....	Norte.	Idem.	377	299	53	»	»	»
Idem.....	Sur.	Idem.	344	314	12	»	»	»
Moraleja de Enmedio.....	Unico.	Idem.	112	106	»	»	»	»
Móstoles.....	Idem.	Idem.	381	Faltan datos.				
Parla.....	Idem.	Idem.	307	Faltan datos.				
Pinto.....	Audiencia.	Idem.	299	208	80	»	»	»
Idem.....	San Francisco.	Idem.	258	180	70	»	»	»
San Martín de la Vega.....	Unico.	Idem.	331	279	31	»	»	»
Serranillos.....	Idem.	Idem.	99	Faltan datos.				
Titulcia.....	Idem.	Idem.	145	62	62	»	»	»
Torrejón de la Calzada.....	Idem.	Idem.	44	Faltan datos.				
Torrejón de Velasco.....	Idem.	Idem.	288	Faltan datos.				
Valdemoro.....	Ayuntamiento.	Idem.	307	222	18	»	»	»
Idem.....	Escuela.	Idem.	196	139	30	»	»	»
Villaverde.....	Unico.	Idem.	389	253	102	»	»	»
Total de Getafe.....			8.088	3.897	808	40	1	25
Id. de Inclusa.....			10.511	703	725	4	4	48
EN JUNTO.....			18.599	4.600	1.533	40	5	73

Madrid, 25 de Noviembre de 1912.—El presidente, Francisco Mifsut.

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia

Don Félix Carrasco López, Juez de primera instancia del partido de Baeza.

Por el presente hago saber: Que en este dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto penden autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Elías Gutiérrez de Ancos, natural de Toledo, hijo de Don Ignacio y de Doña Tomasa, vecino de Baeza, fallecido á los sesenta y cinco años de edad el 22 de Abril de 1910, en ocasión de hallarse en Madrid procurando restablecer su salud en el Sanatorio del Rosario, calle del Príncipe de Vergara, núm. 14, en estado de soltero, Presbítero y ocupando la dignidad de Canónigo Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, con residencia en la de esta dicha ciudad.

Solicitan la herencia sus primos hermanos Don Jesús Valentín y Doña Antonia de Ancos Muñoz, ambos hijos legítimos de Don Victoriano de Ancos Manzanque, hermano que fué de la referida Doña Tomasa de Ancos, madre del mismo Don Elías Gutiérrez, según queda dicho; los cuales han justificado su parentesco con información documentada, y mediante declaraciones de testigos que el mismo Don Elías Gutiérrez falleció sin dejar hecha institución de herederos en su testamento fecha 13 de Febrero de 1901, ante el Notario de Ubeda, Don Ildefonso Rojas y Moreno, y en cuyo documento se limitó aquél á disponer mediante legados que estableció, respecto á los bienes que á la sazón poseía.

En su virtud, y por el presente edicto, se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que los susodichos Don Jesús Valentín y Doña Antonia de Ancos Muñoz para que comparezcan á reclamarlos en este Juzgado, dentro de treinta días; prevenidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado por providencia fecha de hoy.

Dado en Baeza, á quince días de Noviembre de mil novecientos doce.

Félix Carrasco López.

Por su mandado,  
Francisco García.

(A.—516.)

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don José Baos y Viñas, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación:

Agustina Puente Sanchez, natural de Ledesma, viuda de Juan Ledesma, sirvienta, de sesenta años, estatura regular, pelo cano, ojos azules, nariz regular, color del rostro blanco, y viste con arreglo á su clase, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Dimas, número 9, tercero izquierda, procesada por hurto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial,

procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de expresado sujeto, trasladándolo, caso de ser habido, á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dado en Almodóvar del Campo, á 18 de Octubre de 1912. José Baos.—P. S. M., Jesús Aragón González.

(Núm. 3.828.) (B.—3 389.)

### Juzgados municipales

#### PAMPLONA

Don Amancio Ansó y Larralde, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la Ciudad de Pamplona.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado por Don José Moso, contra Don Leopoldo Ibarreta, de paradero ignorado, sobre pago de pesetas, se ha dictado un cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Pamplona á siete de Junio de mil novecientos doce, el Tribunal municipal, compuesto del señor Juez suplente, D. Francisco Lapuerta Zapatero, y Adjuntos Don Francisco Vilella y Don Martín Bidart, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido sobre pago de pesetas entre partes de la una como demandante Don José Moso Sanso, mayor de edad, casado, Militar retirado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen y que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado Don Leopoldo Ibarreta á que pague al demandante Don José Moso la suma reclamada de doscientas treinta y cuatro pesetas con quince céntimos y le imponemos además las costas del juicio.

Francisco Lapuerta.

Francisco Vilella.

Martín Bidart.

Es copia del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia á que se refiere, y cumpliendo lo mandado expido el presente testimonio en Pamplona á ocho de Junio de mil novecientos doce.

Amancio Ansó.

(Núm. 2.618.) (A.—517.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 575.697, expedido por este Establecimiento en 30 de Mayo de 1905 á favor de Doña Carmen González Martínez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—518.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID